

RESOLUCION N° 18/08.-

Crespo – E.Ríos, 26 de Mayo de 2008.-

VISTO:

La nota presentada por el Dr. César Muro Ramírez, Encargado del Area de Salud de la Municipalidad de Crespo, con fecha 19 de Mayo de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que en la nota y con motivo de celebrarse el día 31 de Mayo el Día Mundial Sin Tabaco, solicita la adhesión de este Cuerpo Deliberativo al Acta de compromiso por una niñez y juventud libres de tabaco, firmada por el Ministerio de Salud de la Nación, junto a los integrantes de los poderes públicos, autoridades nacionales, provinciales y municipales, miembros de instituciones científicas, de entidades académicas, organismos de la sociedad civil y de la cooperación internacional.-

Que la Argentina tiene una de las mayores tasas de consumo de tabaco en el Continente, particularmente entre las mujeres jóvenes y que casi el 70% de los niños está expuesto al humo de tabaco en el hogar.-

Que el tabaquismo es nocivo para la salud ya que genera adicción, múltiples enfermedades y mata a la mitad de los fumadores.-

Que ninguna persona debería morir de manera prematura por una enfermedad prevenible causada por el consumo de tabaco.-

Que para mejorar la calidad de vida de los jóvenes, es prioritario tomar medidas para evitar el inicio al consumo de tabaco en los adolescentes.-

Que la Organización Mundial de la Salud (OSM), establece que solo la prohibición total de la publicidad, promoción y patrocinio pueden proteger a los jóvenes para que no empiecen a fumar.-

Que el Congreso de la Nación Argentina ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño el 27 de Septiembre de 1990 y la Asamblea Constituyente la incorporó a la Constitución de la Nación Argentina en Agosto de 1994.-

Que varias provincias y municipios han sancionado legislación referida a establecer ambientes públicos 100% libres de humo de tabaco.-

Que el Ministerio de Salud de la Nación, a través del Programa Nacional de Control del Tabaco, lleva adelante una política activa para disminuir el acceso y la

///

///

demanda a los productos del tabaco.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Municipal el Acta de compromiso por una niñez y juventud libres de tabaco, con motivo de celebrarse el día 31 de Mayo el Día Mundial Sin Tabaco, cuyo lema para el presente año es “Juventud libre de tabaco”.-

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente al Area de Salud Municipal y al Area de Prensa Municipal, a sus efectos.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-